Miraflores, 7 de septiembre de 2026

Señor:
ALEXANDER RAMIREZ MEDINA
R/L Provycon SAS
Calle 4 n. 8-53 Miraflores

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA –CONTRATO 163 DE 2026
PROCESO MINÍMA CUANTÍA MC-040 de 2026

Respetados señores:

El Municipio de Miraflores, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante la INVITACION MC-040 de 2026, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por usted el 2 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *"(…) la aceptación de la oferta, la propuesta con la comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal", el* cual se identifica como Contrato de SUMINISTRO.

A continuación, pongo en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO N° 163
SUMINISTRO

<table>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE MIRAFLORES</td></tr>
<tr><td>NIT.</td><td>800.029.660-1</td></tr>
<tr><td>ALCALDE</td><td>LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal</td></tr>
<tr><td>C.C. N°</td><td>23.754.651 de Miraflores</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>PROVYCON SAS</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>900.324.001-3</td></tr>
<tr><td>DIRECCION</td><td>Calle 4 n. 8-53 Miraflores</td></tr>
<tr><td>CODIGO UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>25101800</td><td>MOTOCICLETA</td></tr>
<tr><td>46181500</td><td>ROPA DE PROTECCIÓN</td></tr>
<tr><td>46181600</td><td>CALZADO DE PROTECCIÓN</td></tr>
<tr><td>46181700</td><td>PROTECCION DE CABEZA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>"SUMINISTRO DE UNA MOTOCICLETA DESTINADA A APOYAR LAS LABORES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL A CARGO DE LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, VIGENCIA 2026"</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.992.000)</td></tr>
<tr><td>PLAZO DEL CONTRATO</td><td>El plazo estimado para la ejecución del contrato es UN (01) MES</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	Contra entrega, es decir, se pagará en un único pago, previa entrega de informe de actividades cumplidas solicitadas por la entidad, hasta completar el total de lo contratado previa presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades contratadas. El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	546 de fecha 26/08/2026
INTERVENTOR	La supervisión y control del contrato de suministro será realizada por la Secretaría de Desarrollo, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.
PUBLICACION	**SECOP II www.colombiacompra.gov.co**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de SUMINISTRO de conformidad con las Condiciones de la Invitación a Participar No. 040 de 2026 publicada en el SECOP II y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes Aspectos:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El contrato se ejecutará conforme a las siguientes características y especificas técnicas mínimas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Motocicleta nueva, modelo 2027 o superior, tipo doble propósito, apta para circulación urbana y rural, con motor mono cilíndrico de cuatro (4) tiempos, OHC, refrigerado por aire, con cilindraje entre 150 cc y 200 cc, sistema de alimentación por inyección electrónica, potencia mínima de 15 HP y torque mínimo de 15 Nm. Deberá contar con arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco (5) velocidades, embrague multidisco en baño de aceite o sistema equivalente y transmisión final por cadena. El sistema de frenos deberá contar con disco delantero equipado con ABS y freno trasero de disco o tambor. La suspensión delantera deberá ser telescópica hidráulica y la trasera mediante mono amortiguador. Deberá disponer de rin delantero de mínimo 19 pulgadas y rin trasero de mínimo 17 pulgadas, con neumáticos apropiados para uso mixto urbano y rural. Contará con sistema de iluminación LED o equivalente, tablero digital con velocímetro, odómetro, indicador de combustible, testigos de funcionamiento e indicador de marcha; sistema de encendido automático de luces. El tanque de combustible deberá tener una capacidad mínima de 10 litros. La motocicleta deberá tener capacidad para conductor y pasajero, chasis apto para terrenos urbanos y rurales, cumplir con la normatividad colombiana vigente en materia de seguridad.	UNIDAD	1
2	Trámite y expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para la motocicleta objeto del contrato, debidamente expedido por una compañía aseguradora autorizada para operar en Colombia. La póliza deberá encontrarse vigente desde la fecha de entrega y/o puesta en servicio del vehículo, cubrir los riesgos y amparos establecidos en la normatividad colombiana vigente para accidentes de tránsito y ser registrada correctamente ante los sistemas de información correspondientes.	UNIDAD	1
3	Trámite de matrícula inicial de la motocicleta ante el organismo de tránsito competente del municipio de Miraflores, Boyacá, incluyendo la gestión, radicación y seguimiento de la documentación requerida para su legalización y registro. El trámite deberá comprender el pago de los derechos, impuestos, tasas y demás conceptos que legalmente correspondan, de	UNIDAD	1

	acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. El contratista deberá garantizar la correcta inscripción del vehículo a nombre de la entidad contratante, la asignación y entrega de las respectivas placas, licencia de tránsito y demás documentos que acrediten la matrícula y habiliten la motocicleta para su circulación legal en el territorio nacional.		
4	Casco de seguridad para motociclista, nuevo, de alta resistencia y destinado a uso en motocicleta tipo doble propósito, con certificación y homologación vigente conforme a la normatividad colombiana aplicable. Deberá contar con carcasa exterior resistente a impactos, interior fabricado en material absorbente de energía, sistema de retención mediante correa ajustable con cierre seguro, visor transparente de alta resistencia a impactos y adecuado campo de visión, con protección contra rayones o sistema equivalente, la talla de este deberá ser xl.	UNIDAD	1
5	Guantes de protección para motociclista, nuevos y de alta resistencia, diseñados para uso en motocicleta tipo doble propósito y aptos para circulación en condiciones urbanas y rurales. Deberán estar fabricados en materiales resistentes a la abrasión, rasgado y desgaste, preferiblemente con combinación de cuero, material sintético de alta resistencia o equivalente, contar con protecciones rígidas o semirrígidas en nudillos y refuerzos en palma y dedos.	UNIDAD	1
6	Parrilla trasera para motocicleta tipo doble propósito, fabricada en material metálico de alta resistencia, diseñada para la instalación y soporte de maletero o baúl trasero. Deberá contar con estructura reforzada, acabado anticorrosivo y sistema de fijación seguro y compatible con la motocicleta.	UNIDAD	1
7	Protector de motor para motocicleta tipo doble propósito, nuevo y diseñado específicamente para brindar protección a la parte inferior y lateral del motor, cárter, sistema de escape y demás componentes expuestos ante golpes, piedras, obstáculos y caídas durante la circulación en vías urbanas y rurales. Deberá estar fabricado en material de alta resistencia, preferiblemente acero, aluminio de alta resistencia o material equivalente, con espesor y estructura adecuados para soportar impactos y vibraciones. Deberá contar con acabado anticorrosivo, bordes protegidos y puntos de fijación firmes mediante tornillería de alta resistencia, garantizando una instalación segura y estable sobre el chasis de la motocicleta.	UNIDAD	1
8	Defensa tipo slider para motocicleta doble propósito, fabricada en material metálico de alta resistencia, preferiblemente acero estructural o aleación de características equivalentes, con acabado anticorrosivo y pintura de alta resistencia. Deberá estar diseñada específicamente para proteger las partes laterales del motor, chasis, carenajes y componentes inferiores de la motocicleta.	UNIDAD	1
9	Servicio de transporte y entrega de la motocicleta objeto del contrato hasta las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Miraflores, Boyacá, por cuenta y riesgo del contratista. El transporte deberá realizarse en condiciones adecuadas de seguridad, garantizando que el vehículo sea entregado en perfecto estado físico, mecánico y funcional, sin daños, deterioros o afectaciones ocasionadas durante su traslado. El contratista deberá asumir integralmente los costos asociados al transporte, cargue, descargue, desplazamiento y demás gastos necesarios para la entrega del vehículo en el lugar establecido por la entidad contratante.	UNIDAD	1
10	Maletero trasero cuadrado para motocicleta tipo doble propósito, nuevo, de color negro, con capacidad aproximada de 32 litros, fabricado en material rígido de alta resistencia, preferiblemente polímero de ingeniería o material equivalente, resistente a impactos, humedad, polvo, vibraciones y condiciones climáticas variables. Deberá contar con sistema de apertura y cierre seguro, preferiblemente con cerradura y llave, tapa con adecuado sistema de sellado y mecanismo de fijación compatible con la parrilla trasera de la motocicleta.	UNIDAD	1

A. Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

B. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

C. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

D. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE($ 21.378.000)así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	TOTAL
1	Motocicleta nueva, modelo 2027 o superior, tipo doble propósito, apta para circulación urbana y rural, con motor mono cilíndrico de cuatro (4) tiempos, OHC, refrigerado por aire, con cilindraje entre 150 cc y 200 cc, sistema de alimentación por inyección electrónica, potencia mínima de 15 HP y torque mínimo de 15 Nm. Deberá contar con arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco (5) velocidades, embrague multidisco en baño de aceite o sistema equivalente y transmisión final por cadena. El sistema de frenos deberá contar con disco delantero equipado con ABS y freno trasero de disco o tambor. La suspensión delantera deberá ser telescópica hidráulica y la trasera mediante mono amortiguador. Deberá disponer de rin delantero de mínimo 19 pulgadas y rin trasero de mínimo 17 pulgadas, con neumáticos apropiados para uso mixto urbano y rural. Contará con sistema de iluminación LED o equivalente, tablero digital con velocímetro, odómetro, indicador de combustible, testigos de funcionamiento e indicador de marcha; sistema de encendido automático de luces. El tanque de combustible deberá tener una capacidad mínima de 10 litros. La motocicleta deberá tener capacidad para conductor y pasajero, chasis apto para terrenos urbanos y rurales, cumplir con la normatividad colombiana vigente en materia de seguridad.	UNIDAD	1	$ 19,084,000	$ 19,084,000
2	Trámite y expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para la motocicleta objeto del contrato, debidamente expedido por una compañía aseguradora autorizada para operar en Colombia. La póliza deberá encontrarse vigente desde la fecha de entrega y/o puesta en servicio del vehículo, cubrir los riesgos y amparos establecidos en la normatividad colombiana vigente para accidentes de tránsito y ser registrada correctamente ante los sistemas de información correspondientes.	UNIDAD	1	$ 489,000	$ 489,000
3	Trámite de matrícula inicial de la motocicleta ante el organismo de tránsito competente del municipio de Miraflores, Boyacá, incluyendo la gestión, radicación y seguimiento de la documentación requerida para su legalización y registro. El trámite deberá comprender el pago de los derechos, impuestos, tasas y demás conceptos que legalmente correspondan, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. El contratista deberá garantizar la correcta inscripción del vehículo a nombre de la entidad contratante, la asignación y entrega de las respectivas placas, licencia de tránsito y demás documentos que acrediten la matrícula y habiliten la	UNIDAD	1	$ 985,000	$ 985,000

	motocicleta para su circulación legal en el territorio nacional.				
4	Casco de seguridad para motociclista, nuevo, de alta resistencia y destinado a uso en motocicleta tipo doble propósito, con certificación y homologación vigente conforme a la normatividad colombiana aplicable. Deberá contar con carcasa exterior resistente a impactos, interior fabricado en material absorbente de energía, sistema de retención mediante correa ajustable con cierre seguro, visor transparente de alta resistencia a impactos y adecuado campo de visión, con protección contra rayones o sistema equivalente, la talla de este deberá ser xl.	UNIDAD	1	$ 590,000	$ 590,000
5	Guantes de protección para motociclista, nuevos y de alta resistencia, diseñados para uso en motocicleta tipo doble propósito y aptos para circulación en condiciones urbanas y rurales. Deberán estar fabricados en materiales resistentes a la abrasión, rasgado y desgaste, preferiblemente con combinación de cuero, material sintético de alta resistencia o equivalente, contar con protecciones rígidas o semirrígidas en nudillos y refuerzos en palma y dedos.	UNIDAD	1	$ 155,000	$ 155,000
6	Parrilla trasera para motocicleta tipo doble propósito, fabricada en material metálico de alta resistencia, diseñada para la instalación y soporte de maletero o baúl trasero. Deberá contar con estructura reforzada, acabado anticorrosivo y sistema de fijación seguro y compatible con la motocicleta.	UNIDAD	1	$ 250,000	$ 250,000
7	Protector de motor para motocicleta tipo doble propósito, nuevo y diseñado específicamente para brindar protección a la parte inferior y lateral del motor, cárter, sistema de escape y demás componentes expuestos ante golpes, piedras, obstáculos y caídas durante la circulación en vías urbanas y rurales. Deberá estar fabricado en material de alta resistencia, preferiblemente acero, aluminio de alta resistencia o material equivalente, con espesor y estructura adecuados para soportar impactos y vibraciones. Deberá contar con acabado anticorrosivo, bordes protegidos y puntos de fijación firmes mediante tornillería de alta resistencia, garantizando una instalación segura y estable sobre el chasis de la motocicleta.	UNIDAD	1	$ 350,000	$ 350,000
8	Defensa tipo slider para motocicleta doble propósito, fabricada en material metálico de alta resistencia, preferiblemente acero estructural o aleación de características equivalentes, con acabado anticorrosivo y pintura de alta resistencia. Deberá estar diseñada específicamente para proteger las partes laterales del motor, chasis, carenajes y componentes inferiores de la motocicleta.	UNIDAD	1	$ 359,000	$ 359,000
9	Servicio de transporte y entrega de la motocicleta objeto del contrato hasta las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Miraflores, Boyacá, por cuenta y riesgo del contratista. El transporte deberá realizarse en condiciones adecuadas de seguridad, garantizando que el vehículo sea entregado en perfecto estado físico, mecánico y funcional, sin daños, deterioros o afectaciones ocasionadas durante su traslado. El contratista deberá asumir integralmente los costos asociados al transporte, cargue, descargue, desplazamiento y demás gastos necesarios para la entrega del vehículo en el lugar establecido por la entidad contratante.	UNIDAD	1	$ 230,000	$ 230,000
10	Maletero trasero cuadrado para motocicleta tipo doble propósito, nuevo, de color negro, con capacidad aproximada de 32 litros, fabricado en material rígido de alta resistencia, preferiblemente polímero de ingeniería o material equivalente, resistente a impactos, humedad, polvo, vibraciones y condiciones climáticas variables.	UNIDAD	1	$ 500,000	$ 500,000
	Deberá contar con sistema de apertura y cierre seguro, preferiblemente con cerradura y llave, tapa con adecuado sistema de sellado y mecanismo de fijación compatible con la parrilla trasera de la motocicleta.				
	TOTAL				**$ 22.992.000**

JURAMENTO Y CESIÓN. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS:
Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de Suministro, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de Suministro en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de Suministro.

CLAUSULA PENAL
En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Miraflores podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato de Suministro, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMINDAD
El contratista, mantendrá indemne al municipio de Miraflores de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

RESPONSABILIDAD
El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en este contrato de suministro y además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía en la ejecución del objeto del presente contrato de suministro. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CESIONES EI Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de suministro sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Miraflores. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía y solicitar su consentimiento.

ANEXOS DEL CONTRATO Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato de suministro, la Alcaldía exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Hacen parte integrante de este contrato de suministro los siguientes documentos:

- ✓ Los estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Invitación a participar No. 040 de 2026.
- ✓ La oferta presentada por el Contratista.
- ✓ Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensión por parte del contratista.
- ✓ Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la firma de la presente comunicación de aceptación de oferta.

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se llevará a cabo en el Municipio de Miraflores

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato de suministro el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato , así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de suministro, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato de suministro, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE MIRAFLORES	CONTRATISTA
Representante Legal: LEDYS SORAYA VERA MONROY Cargo: Alcaldesa Municipal Dirección: Calle 4 No. 07- 42 piso 2 Miraflores Teléfono: 7 330 237 Mail: alcaldía@miraflores-boyaca.gov.co	PROVYCON SAS Calle 4 n. 8-53 Miraflores. TEL: 3114778658 Mail: provycon@gmail.com

GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago, el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de MIRAFLORES como (asegurado y/o beneficiario) una garantía única de cumplimiento por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, la cual podrá consistir en (i) contratos de seguros (ii) la constitución de una fiducia mercantil de garantía, (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Decreto 1082 de 2015 y amparar:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	20% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales y e indemnizaciones laborales	20% Del valor total del contrato	Plazo de Ejecución del contrato y Tres (3) años mas
		Calidad de los bienes	20% Del valor total del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final

CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal

ELABORÓ: Yeferson Alirio Murcia J./ apoyo Contratación